

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
Córdoba

Núm. 2.336/2010

Visto el Acta de Constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de las Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcohólicas de la Provincia de Córdoba, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009 de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 3 de marzo de 2010.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS VINICOLAS. LICORERAS Y
ALCOHOLERAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

ASISTENTES:

Por la Asociación Provincial de Empresarios de Vinos y Bebidas Alcohólicas de Córdoba:

D. Manuel Llamas Vela, D. José María Alcaide Leiva, D. Luis Giménez Alvear y D. Gonzalo Córdoba Ruz

Asesores: D. Antonio Arroyo Díaz y D. Juan Luís Luque Barona.

Por CCOO:

D. Rafael Raya Arjona y D. José Aguilar Gómez.

Asesores: D. Francisco García Cuadrado y D. Francisco Raigón Reyes.

Por UGT

D. Rafael Merino Polo, D. Luis Gallardo Barranco, D. Ángel Jiménez Carmona, D. Javier Ortiz Repiso y D. Antonio Pérez Lucena.

Asesor: D. Carlos Baamonde García.

En Montilla, siendo las 17'00 horas del día 22 de febrero de 2010, se reúnen los señores relacionados anteriormente, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcohólicas de la provincia de Córdoba, en las instalaciones de la Red CSEA de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), en la Unión de Empresarios de Montilla (ADEMO).

Abierta la sesión, en primer lugar se procede a la presentación de los miembros de la Comisión Negociadora, manifestándose recíprocamente el reconocimiento de la representatividad ostentada por todas las partes que las capacita para negociar el Convenio Provincial del Sector.

Además de los presentes formarán parte de la Comisión negociadora por la parte social:

· D. Rafael Estévez Garrido (CCOO).

· D.ª María Trujillo Callealta (UGT).

La parte empresarial manifiesta que se podrán sumar más componentes de la Asociación a la comisión.

La parte social hace entrega a la parte empresarial de la plataforma con sus propuestas para que la parte empresarial proceda a su estudio y análisis.

Ambas partes muestran su disposición a negociar de buena fe el Convenio del Sector con la mayor celeridad posible, fijando como día de reunión los martes a partir de las 17:00 horas. Se acuerda que la próxima reunión tendrá lugar el día 9 de marzo a las 17:00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 18'30 horas del día arriba indicado.

POR LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CÓRDOBA.— POR CCOO.— POR UGT.

Hay varias firmas.